JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 21

Mendoza, 06 de Diciembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 5051, la Resolución CPCE MZA N° 2054 "Reglamento Electoral", Resolución CPCE MZA N° 2055 "Reglamento Electoral Delegaciones", Expediente EX-2021-02365894-GDEMZA-MGTYJ protocolo para la realización del Acto Eleccionario;

CONSIDERANDO:

Que el Articulo N° 22 del Reglamento Electoral expresa que es facultad de la Junta expresarse sobre aspectos no incluidas en dicha reglamentación;

Por ello, atento a lo expresado y en ejercicio de sus atribuciones;

LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE MENDOZA RESUELVE:

Artículo 1: Instruir al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Mendoza a distribuir a Sede central y Delegaciones el material necesario para el desarrollo de las Elecciones del 16 de Diciembre del corriente año, según el siguiente detalle:

- 1- Dos urnas de cartón
- 2- Tres stickers con la inscripción SD y tres con la inscripción D,
- 3- 10 fajas de seguridad
- 4- Dos carteles Delegación
- 5- Tres carteles ¿Qué se elige?
- 6- 4 precintos enumerados
- 7- Dos bolsas de consorcio
- 8- 8 sobres de papel madera
- 9- 1 regla, 1 resaltador, 2 biromes y 1 plasticola para las autoridades de mesa
- 10- 1 carpeta para Presidente de mesa que contiene un padrón oficial firmado y sellado, 3 certificados de escrutinio de Delegación y 3 de Sede central, y 5 hojas membretadas
- 11- Boletas según lo descripto en la resolución n° 20 de la Junta electoral
- 12- Sobres de acuerdo al padrón de la delegación con la inscripción SC
- 13- Constancias de voto según padrón enumeradas
- 14- 1 sobre para apoderados que contiene el padrón

Artículo 2: Comuníquese.

